

**ACUERDO 003-2016
(Octubre 31 de 2016)**

Por medio del cual se aprueba el presupuesto de la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal del 2017.

LA JUNTA DIRECTIVA DE ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP. En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que el presupuesto se elaboró cumpliendo las normas establecidas en el Acuerdo 002 del 11 de agosto de 2016 aprobado por la Junta directiva de Empresa Electrificadora de Santander S.A. ESP;
2. Que el presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia del año 2017, presentado para aprobación en sesión de Junta directiva del 31 de octubre de 2016, asciende a la suma de \$ 1.513.579 millones;
3. Que los planes de acción de los diferentes negocios para la Inversión ascienden a la suma de \$ 267.670 millones;
4. Que el cupo para las vigencias futuras en el costo de producción y comercialización asciende a la suma de \$ 99.453 millones y en el gasto de funcionamiento de \$ 21.973 millones;
5. Que para la elaboración del presupuesto se tuvo en cuenta:
 - Los supuestos macroeconómicos para el 2017 de casa Matriz EPM, los cuales incluyen:
 1. Incremento del IPC del 4.50%
 2. Incremento del IPP del 3.07%
 3. Incremento del PIB del 2.80%
 - Variación de la Demanda de Energía proyectada para el mercado que atiende la Electrificadora de Santander S.A. ESP.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Inversión cuyos planes de acción ascienden a la suma de \$267,670 millones para la Vigencia Fiscal 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2017, desagregado de la siguiente manera:

Concepto		Presupuesto 2017
Fuentes	Disponibilidad Inicial	42,770
	Ingresos corrientes efectivos	1,035,548
	Recursos de capital	435,261
	Total	1,513,579
Usos	Comercialización y producción	779,380
	Gastos de funcionamiento	109,867
	Transferencias	102,152
	Inversiones	267,670
	Servicio de la deuda	70,201
	Cuentas por pagar	149,014
	Total	1,478,284
Fuentes	Disponibilidad final	35,295
	Total	1,513,579

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar el cupo de las vigencias futuras según acuerdo 002 de agosto 11 de 2016 de la siguiente manera:

PRESUPUESTO APROBAR	Millones de \$	%	Cupo Vigencia Futura Aprobar \$
Gastos de Funcionamiento	109,867	20%	21,973
Costos de Producción y comercialización	248,632	40%	99,453

* En el presupuesto de Costos de Producción y Comercialización no se tiene en cuenta el presupuesto aprobado para la Operación Comercial.

Dado en Bucaramanga, a los treinta un (31) días del mes de octubre de 2016.


Inés Helena Vélez Pérez
 Presidenta


Luz Helena Díaz Bueno
 Secretaria